



SECRETARÍA DE EVALUACIÓN Y CONTROL

INFORME ARQUEO DE CAJA MENOR



Periodo Evaluado: Segundo Semestre 2023

JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Secretario de Evaluación y Control

Realizó

BEATRIZ ELENA MONTOYA ZAPATA
Profesional Universitaria

JUAN ANTONIO BARRIENTOS RESTREPO
Contratista Conlogica

Octubre de 2023

FIRMADO DIGITALMENTE POR:
JAVIER DE JESUS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ 2023-10-18 15:15:33



INTRODUCCIÓN

La Secretaría de Evaluación y Control en cumplimiento de su rol de evaluación y seguimiento establecido por el decreto 648 de 2017 que reglamenta parcialmente la ley 87 de 1993 y en aplicación del Decreto nacional 338 de 2019, y teniendo en cuenta que en el ejercicio de las funciones de la entidad, se presentan necesidades imprevistas, inaplazables e imprescindibles que por su urgencia y cuantía no pueden ser solucionadas por los canales normales de contratación, por lo que se hace necesario, crear mecanismos ágiles y oportunos que respondan a esas necesidades concretas, tales como el uso y manejo de recursos a través de **CAJAS MENORES**.

Teniendo en cuenta lo anterior; la Secretaría de Evaluación y Control ha establecido dentro de su cronograma de actividades realizar el seguimiento a las mismas, con el fin de verificar su adecuado uso y manejo durante el segundo semestre de la vigencia 2023.

MARCO LEGAL

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 87 de 1993, "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones."
- Decreto Nacional 2768 de 2012, "Por el cual se regula la constitución y funcionamiento de las Cajas Menores."
- Decreto Nacional 1083 de 2015, "Esta versión incorpora las modificaciones introducidas al Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública a partir de la fecha de su expedición."
- Decreto Municipal 089 del 08 de febrero de 2018, "Por medio del cual se expide la reglamentación para la constitución y el manejo de las cajas menores."

OBJETIVO

Evaluar la efectividad de los controles establecidos por la Administración Municipal, en cuanto al control, uso, manejo y custodia de los recursos de efectivo asignados para la caja menor de gastos generales; así como, verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable.

FIRMADO DIGITALMENTE POR:
JAVIER DE JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ 2023-10-18 15:15:33



ALCANCE

La Secretaría de Evaluación y Control, realizó la evaluación a los procedimientos y demás documentos relacionados con el manejo de las cajas menores de las diferentes unidades administrativas de la Administración Municipal para el segundo semestre de la vigencia 2023.

METODOLOGIA

La Secretaría de Evaluación y Control efectuó la revisión de manera presencial en cada una de las Unidades Administrativas, utilizando los medios de comunicación como correos electrónicos y archivos magnéticos.

Se efectuó al responsable del manejo de la misma, un arqueo en sitio con el conteo físico de billetes, monedas y documentos soporte de las operaciones realizadas a través de la caja menor; de igual manera, la evaluación de la ejecución y efectividad de los controles, en cumplimiento a lo establecido en el Manual de Políticas Contables del Municipio de Itagüí.

DESARROLLO

CONSTITUCIÓN CAJAS MENORES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ITAGÜÍ VIGENCIA 2023

La constitución y funcionamiento de las cajas menores está reglamentada a través del Comité de cajas menores, en uso de las facultades otorgada por el Decreto 089 del 08 de Febrero de 2018 y el Acta N° 001 del 26 de Enero de 2023.

Las cajas menores se constituyen para cada vigencia fiscal, mediante resolución realizada para cada Unidad Administrativa, en la cual se indica la cuantía con su respectivo rubro presupuestal, los responsables del manejo de la misma, así mismo, se revela la unidad ejecutora.

Los funcionarios adscritos a la Administración Municipal, responsables del manejo y custodia de dichos dineros se encuentran amparados bajo la Póliza número 3000931 de la Previsora S.A. Compañía de Seguros cuyo nit es 860.002.400-2, la cual tiene una vigencia de 01/01/2023 a 01/01/2024 (se prorroga automáticamente).

FIRMADO DIGITALMENTE POR:
JAVIER DE JESUS HERNANDEZ HERNANDEZ 2023-10-18 15:15:33



Teniendo en cuenta lo anterior, se enunciarán las Unidades Administrativas a las cuales se les ha autorizado la constitución de las mismas con su respectivo acto administrativo así:

UNIDAD ADMINISTRATIVA	ACTO ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	RESOLUCION N° 162551 DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2023
SECRETARIA DE LA FAMILIA	RESOLUCION N° 2661 DEL 02 DE FEBRERO DE 2023
SECRETARIA JURIDICA	RESOLUCION N° 2641 DEL 02 DE FEBRERO DE 2023
SECRETARIA DE HACIENDA	RESOLUCION N° 2643 DEL 02 DE FEBRERO DE 2023
SECRETARIA DE GOBIERNO	NO TIENE CAJA MENOR EN EL SEGUNDO SEMESTRE
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	RESOLUCION N° 2663 DEL 02 DE FEBRERO DE 2023
SECRETARIA DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	RESOLUCION N° 2791 DEL 03 DE FEBRERO DE 2023
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION	RESOLUCION N° 2649 DEL 02 DE FEBRERO DE 2023
SECRETARIA GENERAL	NO TIENE CAJA MENOR EN EL SEGUNDO SEMESTRE
SECRETARIA DE PARTICIPACION CIUDADANA	RESOLUCION N° 2841 DEL 03 DE FEBRERO DE 2023
SECRETARIA DE EVALUACION Y CONTROL	RESOLUCION N° 124461 DEL 24 DE JULIO DE 2023
SECRETARIA DE VIVIENDA Y HABITAT	RESOLUCION N° 2778 DEL 03 DE FEBRERO DE 2023
SECRETARIA DE EDUCACION	RESOLUCION N° 36893 DEL 12 DE MAYO DE 2023
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE	RESOLUCION N° 2789 DEL 03 DE FEBRERO DE 2023
SECRETARIA DE MOVILIDAD	RESOLUCIÓN N°160390 DEL 28 DE AGOSTO DE 2023
SECRETARIA DE SEGURIDAD	RESOLUCION N° 135991 DEL 10 DE AGOSTO DE 2023
DESPACHO DE LA ALCALDIA	RESOLUCION N° 2594 DEL 01 DE FEBRERO DE 2023

Realizado el arqueo de caja menor a cada Unidad Administrativa en el formato FO-EM-07 “acta de arqueo de caja”, firmado por los responsables del mismo, se evidenció lo siguiente:

FIRMADO DIGITALMENTE POR:
JAVIER DE JESUS HERNANDEZ HERNANDEZ 2023-10-18 15:15:33



- SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

ACTO ADMINISTRATIVO	RESOLUCION N° 162551 DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2023	
UNIDAD ADMINISTRATIVA	SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	
ENCARGADA DEL MANEJO	SANDRA MILENA MORA BOLIVAR	
MONTO AUTORIZADO CAJA MENOR	\$	5.200.000,00
SALDO ARQUEO (EFECTIVO)	\$	2.253.200,00
GASTOS COMPROBANTES	\$	2.521.800,00
RECIBOS PROVISIONALES	\$	425.000,00
DIFERENCIA	\$	-
PORCENTAJE DE USO DE CAJA MENOR		48%

- SECRETARIA DE LA FAMILIA

ACTO ADMINISTRATIVO	RESOLUCION N° 2661 DEL 02 DE FEBRERO DE 2023	
UNIDAD ADMINISTRATIVA	SECRETARIA DE LA FAMILIA	
ENCARGADA DEL MANEJO	YOLEYNE YUVELY PALACIO HOYOS	
MONTO AUTORIZADO DE CAJA MENOR	\$	3.500.000,00
SALDO ARQUEO (EFECTIVO)	\$	3.250.750,00
GASTOS COMPROBANTES	\$	249.250,00
DIFERENCIA	\$	-
PORCENTAJE DE USO DE CAJA MENOR		7%

- SECRETARIA JURIDICA

ACTO ADMINISTRATIVO	RESOLUCION N° 2641 DEL 02 DE FEBRERO DE 2023	
UNIDAD ADMINISTRATIVA	SECRETARIA JURIDICA	
ENCARGADA DEL MANEJO	ROSA ESNEDA ECHAVARRIA GARCIA	
MONTO AUTORIZADO DE CAJA MENOR	\$	4.000.000,00
SALDO ARQUEO (EFECTIVO)	\$	3.784.600,00
GASTOS COMPROBANTES	\$	215.400,00
DIFERENCIA	\$	FIRMADO DIGITALMENTE POR JAVIER DE JESUS HERNANDEZ HERNANDEZ 2023-10-18 15:15:33 -
PORCENTAJE DE USO DE CAJA MENOR		5%





- SECRETARIA DE HACIENDA

ACTO ADMINISTRATIVO	RESOLUCION N° 2643 DEL 02 DE FEBRERO DE 2023	
UNIDAD ADMINISTRATIVA	SECRETARIA DE HACIENDA	
ENCARGADO DEL MANEJO	LUIS FERNANDO RODRIGUEZ MARTINEZ	
MONTO AUTORIZADO DE CAJA MENOR	\$	4.000.000,00
SALDO ARQUEO (EFECTIVO)	\$	3.427.000,00
GASTOS COMPROBANTES	\$	573.000,00
DIFERENCIA	\$	-
PORCENTAJE DE USO DE CAJA MENOR		14%

- SECRETARIA DE GOBIERNO

UNIDAD ADMINISTRATIVA	SECRETARIA DE GOBIERNO
ENCARGADA DEL MANEJO	PAULA ANDREA GUTIERREZ ISAZA
OBSERVACIONES	
<p>LA SECRETARIA DE GOBIERNO PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2023 NO TENIA CAJA MENOR, LA LEGALIZARON TOTALMENTE EN EL MES DE JUNIO DEL AÑO 2023. ADJUNTARON COPIA DE LA CARTA DE LEGALIZACION DE LA MISMA</p>	

- SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

ACTO ADMINISTRATIVO	RESOLUCION N° 2663 DEL 02 DE FEBRERO DE 2023	
UNIDAD ADMINISTRATIVA	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
ENCARGADA DEL MANEJO	MARIA EUGENIA CARMONA MEJIA	
MONTO AUTORIZADO DE CAJA MENOR	\$	3.500.000,00
SALDO ARQUEO (EFECTIVO)	\$	3.124.000,00
GASTOS COMPROBANTES	\$	375.665,00
DIFERENCIA (FALTANTE)	-\$	335,00
PORCENTAJE DE USO DE CAJA MENOR		11%

FIRMADO DIGITALMENTE POR:
JAVIER DE JESUS HERNANDEZ HERNANDEZ 2023-10-18 15:15:33



- SECRETARIA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

ACTO ADMINISTRATIVO	RESOLUCION N° 2791 DEL 03 DE FEBRERO DE 2023	
UNIDAD ADMINISTRATIVA	SECRETARIA DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	
ENCARGADA DEL MANEJO	PAULA ANDREA ARCILA SALDARRIAGA	
MONTO AUTORIZADO DE CAJA MENOR	\$	4.500.000,00
SALDO ARQUEO (EFECTIVO)	\$	2.940.000,00
GASTOS COMPROBANTES	\$	1.560.000,00
DIFERENCIA	\$	-
PORCENTAJE DE USO DE CAJA MENOR		35%

- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

ACTO ADMINISTRATIVO	RESOLUCION N° 2649 DEL 02 DE FEBRERO DE 2023	
UNIDAD ADMINISTRATIVA	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION	
ENCARGADO DEL MANEJO	RUBEN DARIO ESTRADA AGUDELO	
MONTO AUTORIZADO DE CAJA MENOR	\$	5.000.000,00
SALDO ARQUEO (EFECTIVO)	\$	2.637.200,00
GASTOS COMPROBANTES	\$	2.362.832,00
RECIBOS PROVISIONALES	\$	-
DIFERENCIA (SOBRANTE)	\$	32,00
PORCENTAJE DE USO DE CAJA MENOR		47%

- SECRETARIA GENERAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA	SECRETARIA GENERAL
ENCARGADA DEL MANEJO	TATIANA ANDREA FRANCO NARVAEZ
OBSERVACIONES	
NO POSEEN CAJA MENOR, NO REALIZARON REEMBOLSO SI NO LEGALIZACION POR EL CAMBIO DE SECRETARIO DE DESPACHO.	

FIRMADO DIGITALMENTE POR:
JAVIER DE JESUS HERNANDEZ HERNANDEZ 2023-10-18 15:15:33



- SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ACTO ADMINISTRATIVO	RESOLUCION N° 2841 DEL 03 DE FEBRERO DE 2023	
UNIDAD ADMINISTRATIVA	SECRETARIA DE PARTICIPACION CIUDADANA	
ENCARGADA DEL MANEJO	BEATRIZ ELENA ARCILA RIOS	
MONTO AUTORIZADO DE CAJA MENOR	\$	2.000.000,00
SALDO ARQUEO (EFECTIVO)	\$	1.455.500,00
GASTOS COMPROBANTES	\$	544.500,00
DIFERENCIA	\$	-
PORCENTAJE DE USO DE CAJA MENOR		27%

- SECRETARIA DE EVALUACIÓN Y CONTROL

ACTO ADMINISTRATIVO	RESOLUCION N° 124461 DEL 24 DE JULIO DE 2023	
UNIDAD ADMINISTRATIVA	SECRETARIA DE EVALUACION Y CONTROL	
ENCARGADA DEL MANEJO	FRANCIA CATALINA AVENDAÑO SANCHEZ	
MONTO AUTORIZADO DE CAJA MENOR	\$	2.138.000,00
SALDO ARQUEO (EFECTIVO)	\$	1.623.000,00
GASTOS COMPROBANTES	\$	515.000,00
DIFERENCIA	\$	-
PORCENTAJE DE USO DE CAJA MENOR		24%

- SECRETARIA DE VIVIENDA Y HABITAT

ACTO ADMINISTRATIVO	RESOLUCION N° 2778 DEL 03 DE FEBRERO DE 2023	
UNIDAD ADMINISTRATIVA	SECRETARIA DE VIVIENDA Y HABITAT	
ENCARGADA DEL MANEJO	DANIELA FRANCO ESCOBAR	
MONTO AUTORIZADO DE CAJA MENOR	\$	3.000.000,00
SALDO ARQUEO (EFECTIVO)	\$	2.675.000,00
GASTOS COMPROBANTES	\$	325.000,00
DIFERENCIA	\$	-
PORCENTAJE DE USO DE CAJA MENOR	FIRMADO DIGITALMENTE POR JAVIER DE JESUS HERNANDEZ HERNANDEZ 2023-10-18 15:15:33	
		11%





- SECRETARIA DE EDUCACIÓN

ACTO ADMINISTRATIVO	RESOLUCION N° 36893 DEL 12 DE MAYO DE 2023	
UNIDAD ADMINISTRATIVA	SECRETARIA DE EDUCACION	
ENCARGADA DEL MANEJO	CINDY YULIETH DEL VALLE HIGUITA	
MONTO AUTORIZADO DE CAJA MENOR	\$	2.545.400,00
SALDO ARQUEO (EFECTIVO)	\$	210.400,00
GASTOS COMPROBANTES	\$	2.425.028,00
RECIBOS PROVISIONALES	\$	-
DIFERENCIA (SOBRANTE)	\$	90.028,00
PORCENTAJE DE USO DE CAJA MENOR		95%
OBSERVACIONES		
<p>EN EL ARQUEO DE CAJA MENOR REALIZADO EL DIA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023, SE ENCONTRO UNA DIFERENCIA POR VALOR DE \$90,028 QUE CORRESPONDIA A UN ERROR EN EL FORMATO DE EXCEL EN EL CONCEPTO DE TRANSPORTE QUE ENCONTRO LA ENCARGADA DEL MANEJO DE LA MISMA. SE RECOMIENDA TENER MAS CUIDADO CON ESTA HERRAMIENTA Y REVISAR PARA VERIFICA SI ESTA CONCILIADA Y SI NO BUSCAR A QUE SE DEBE LA DIFERENCIA. ESTE MANEJO DEBE DE SER EXACTO Y NO DEBEN DE EXISTIR NI FALTANTES NI SOBRANTES. SE ENVIARÁ A PLAN DE MEJORAMIENTO PARA SUBSANAR ESTAS INCONSISTENCIAS Y TRABAJAR EN UN MEJOR CONTROL Y MANEJO DE LA MISMA. LA SECRETARIA ADJUNTO LA RELACION EN EXCEL CON LA INCONSISTENCIA Y LA CORREGIDA COMO EVIDENCIA DE LA SITUACION.</p>		

- SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE

ACTO ADMINISTRATIVO	RESOLUCION N° 2789 DEL 03 DE FEBRERO DE 2023	
UNIDAD ADMINISTRATIVA	SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE	
ENCARGADA DEL MANEJO	GLORIA PATRICIA CALLE GIRALDO	
MONTO AUTORIZADO DE CAJA MENOR	\$	2.800.000,00
SALDO ARQUEO (EFECTIVO)	\$	2.296.000,00
GASTOS COMPROBANTES	\$	504.000,00
DIFERENCIA	\$	-
PORCENTAJE DE USO DE CAJA MENOR		18%

FIRMADO DIGITALMENTE POR:
JAVIER DE JESUS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ 2023-10-18 15:15:33





- SECRETARIA DE MOVILIDAD

ACTO ADMINISTRATIVO	RESOLUCIÓN N°160390 DEL 28 DE AGOSTO DE 2023	
UNIDAD ADMINISTRATIVA	SECRETARIA DE MOVILIDAD	
ENCARGADO DEL MANEJO	WILFREDO CALIZ AGUDELO	
MONTO AUTORIZADO DE CAJA MENOR	\$	4.000.000,00
SALDO ARQUEO (EFECTIVO)	\$	2.822.400,00
GASTOS COMPROBANTES	\$	1.177.600,00
DIFERENCIA	\$	-
PORCENTAJE DE USO DE CAJA MENOR		29%

- SECRETARIA DE SEGURIDAD

ACTO ADMINISTRATIVO	RESOLUCION N° 135991 DEL 10 DE AGOSTO DE 2023	
UNIDAD ADMINISTRATIVA	SECRETARIA DE SEGURIDAD	
ENCARGADA DEL MANEJO	DIANA MARCELA HERNANDEZ MARTINEZ	
MONTO AUTORIZADO DE CAJA MENOR	\$	1.969.000,00
SALDO ARQUEO (EFECTIVO)	\$	506.000,00
GASTOS COMPROBANTES	\$	1.463.000,00
DIFERENCIA	\$	-
PORCENTAJE DE USO DE CAJA MENOR		74%

- DESPACHO DE LA ALCALDIA

ACTO ADMINISTRATIVO	RESOLUCION N° 2594 DEL 01 DE FEBRERO DE 2023	
UNIDAD ADMINISTRATIVA	DESPACHO DE LA ALCALDIA	
ENCARGADA DEL MANEJO	SONIA DE JESUS CARMONA SOTO	
MONTO AUTORIZADO DE CAJA MENOR	\$	4.500.000,00
SALDO ARQUEO (EFECTIVO)	\$	2.804.900,00
GASTOS COMPROBANTES	\$	1.695.100,00
DIFERENCIA	\$	-
PORCENTAJE DE USO DE CAJA MENOR	FIRMADO DIGITALMENTE POR: JAVIER DE JESUS HERNANDEZ HERNANDEZ 2023-10-18 15:15:33	
		38%



CONCLUSIONES

Se realizaron Diecisiete (17) arquezos de caja menor en las diferentes Unidades Administrativas de la Ciudad de Itagüí, donde se puede concluir de manera general que se dio cumplimiento al ejercicio de arqueo realizado de manera presencial, revisando los documentos y soportes; obteniendo un buen resultado.

Durante el desarrollo de la actividad se logró identificar lo siguiente:

- La Secretaría de Gobierno en el mes de junio realizó legalización de la caja menor mediante oficio informando que lo que resta de la vigencia 2023 no dispondrán de los recursos existentes por concepto de caja menor.
- La Secretaría General realizó legalización de la misma en el mes de junio y a la fecha no habían gestionado la apertura de la nueva caja por cambio del ordenador del gasto.
- En la Secretaría de Educación durante el ejercicio del Arqueo, se evidenció una diferencia sobrante por valor de **\$90.028**, que según la encargada del manejo de la misma correspondía a un error en el formato de Excel donde llevan los gastos por concepto específicamente en el rubro de transporte. Se recomienda tener más cuidado con esta herramienta y revisar periódicamente para verificar si esta conciliada o no, dependiendo del resultado la idea es buscar donde está la diferencia. Este manejo debe ser exacto y no deben existir ni faltantes ni sobrantes. Se solicitó llevar a plan de mejoramiento esta No conformidad para subsanar esta inconsistencia y trabajar en un mejor control y manejo de la misma. La encargada del manejo de la misma adjuntó la relación en Excel con la inconsistencia y la corregida como evidencia de la situación.

La Secretaría de Evaluación y Control en conclusión estableció que la Administración cuenta con unos lineamientos establecidos en las resoluciones de apertura, en los procedimientos y formatos que se utilizan para el funcionamiento y gestión del manejo y custodia del efectivo; así como, también la oportunidad, veracidad y calidad de la información suministrada. Es evidente que los encargados han acatado las recomendaciones que se han realizado en oportunidades anteriores. Sin embargo, es necesario continuar realizando capacitaciones por parte de las áreas encargadas; con la finalidad de unificar criterios, resolver dudas e inquietudes, mejorar los procesos, cumplir con la normatividad vigente y a su vez retroalimentar a los servidores que adquieren esta responsabilidad.

FIRMADO DIGITALMENTE POR:
JAVIER DE JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ 2023-10-18 15:15:33



RECOMENDACIONES

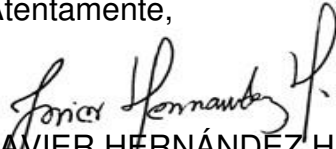
En el marco del proceso encaminado a la mejora continua y en procura de que los recursos económicos puedan ejecutarse de una manera eficiente, efectiva y eficaz, desde la Secretaría de Evaluación y Control seguimos insistiendo en la aplicación de las siguientes recomendaciones:

- El primer giro que se efectúe sea con base en la existencia de un acto administrativo de constitución expedida de conformidad con los rubros presupuestales a afectar con la caja menor.
- Que el funcionario encargado de administrar la caja menor previamente valide que exista una póliza de amparo, la cual esté debidamente aprobada y cubra el monto total del valor de la caja menor.
- Las compras realizadas deberán estar respaldadas con factura o documento equivalente con el cumplimiento de los requisitos exigidos tales como: apellidos y nombres o razón social y NIT del vendedor o de quien presta el servicio, apellidos y nombres o razón social y NIT del adquirente de los bienes o servicios, junto con la discriminación del IVA pagado, llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta, fecha de su expedición, descripción específica o genérica de los artículos vendidos o servicios prestados, valor total de la operación.
- Los responsables de caja menor, deben tener una constante capacitación y a su vez manejar la tabla de retención en la fuente vigente para las compras y servicios, teniendo en cuenta las bases y así mismo practicar retención en la fuente por IVA, en los casos que aplique.
- No utilizar corrector ni realizar tachones en los comprobantes ni en los documentos soportes.
- Consignar oportunamente en las cuentas bancarias del Municipio el dinero correspondiente a retenciones en la fuente.
- Debe darse un manejo adecuado a los consecutivos y realizar la respectiva verificación de legalidad en los documentos adjuntos a los comprobantes.
- Los comprobantes se deben diligenciar completamente y con letra legible.



- Los soportes deben permanecer detrás de cada comprobante de pago para que estos gastos tengan validez.
- La información no se debe diligenciar a lápiz.
- Las sumas de los comprobantes y los soportes deben coincidir.
- Los reembolsos deben solicitarse a partir del consumo del 70% del monto total de la caja menor.
- Diligenciar y mantener actualizado el formato de legalización por cada rubro.
- Los recibos provisionales deben estar autorizados y legalizados en los términos de dos (2) días hábiles acorde a lo estipulado en el decreto No. 089 del ocho (8) de febrero de 2018.
- Tener presente las compras que se deben realizar por cada rubro presupuestal; sin sobrepasar el monto autorizado, tal como se encuentra estipulado en el decreto No. 089 de 2018.
- Se recomienda revisar el decreto 089 de 2018 y de ser necesario ajustar con los cambios que se vienen presentando a partir de las nuevas necesidades en materia de tecnología y de virtualidad.
- Seguir dando cumplimiento a cada una de las actividades establecidas en el procedimiento Arqueo de Caja menor, establecido en el Sistema Integrado de Información Institucional – SIGI.
- Continuar realizando de manera periódica los arqueos de caja menor, ya que esto permite mantener el adecuado control y la transparencia en manejo y administración de los recursos públicos.

Atentamente,


JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
 Secretario de Evaluación y Control.
 E/P: Beatriz Elena Montoya Zapata
 Juan Antonio Barrientos Restrepo

FIRMADO DIGITALMENTE POR:
 JAVIER DE JESUS HERNANDEZ HERNANDEZ 2023-10-18 15:15:33